SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:43).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 377/2015. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Perú al señor Luis Hierro López (Distribuido n.º 464/2015).

Carpeta n.º 381/2015. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Qatar al señor Carlos María Trianon Rainusso (Distribuido n.º 482/2015).»

–Damos cuenta de que el señor Trianon iba a concurrir en el día de hoy a brindar su informe, pero una cuestión de salud le impidió comparecer ante esta comisión.

«Carpeta n.º 386/2015- Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 484/2015).»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Martínez Huelmo.

«Carpeta n.º 387/2015. Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 486/2015).»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Martínez Huelmo.

«Carpeta n.º 388/2015. Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, su Protocolo y Notas Reversales. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 488/2015).»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Pintado.

«Carpeta n.º 389/2015. Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 490/2015).»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Pintado.

«Carpeta n.º 390/2015. Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Socialista de Vietnam para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 483/2015).»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Pintado.

«Carpeta n.º 391/2015. Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 485/2015)»

-Si los señores senadores están de acuerdo, quedaría designada para informar este proyecto de ley.

«Carpeta n.º 392/2015. Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 487/2015)»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Martínez Huelmo.

«Carpeta n.º 393/2015. Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 489/2015)»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Pintado.

«Carpeta n.º 396/2015. Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-Grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 493/2015)»

–Para informar este proyecto de ley se designa a la señora senadora Moreira.

«Carpeta n.º 398/2015. Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-Grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 494/2015)»

–Para informar este proyecto de ley se designa a la señora senadora Moreira.

«Carpeta n.º 399/2015. Protocolo de la Ronda de San Pablo al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, suscripto por el Mercosur. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 495/2015)»

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Martínez Huelmo.

«Carpeta n.º 401/2015. Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido n.º 496/2015)».

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Pintado.

«Carpeta n.º 402/2015. Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Honduras. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido n.º 497/2015)».

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Mieres.

«Carpeta n.º 404/2015. Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa – Aprobación. Proyecto de ley

aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 453/2015)».

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Otheguy.

«Carpeta n.º 406/2015. Arbitraje Comercial Internacional. Normas. Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 454/2015)».

–Para informar este proyecto de ley se designa a la señora senadora Alonso.

«Carpeta n.º 407/2015. Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía. Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 455/2015)».

–Para informar este proyecto de ley se designa al señor senador Pintado.

SEÑOR SECRETARIO.- La Dirección de Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores remitió una nota informando que se va a llevar a cabo el 6.º Encuentro Mundial de Consejos Consultivos y por primera vez se convoca a las asociaciones uruguayas en el exterior. Se solicita que algún integrante de la comisión los reciba este día viernes entre las 10 y las 13.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Los recibiré junto con algún otro integrante de la comisión a las 12 y 15 horas.

Corresponde ahora que el señor senador Martínez Huelmo haga referencia al proyecto de ley a ser informado: Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Paso a referirme al periplo que ha tenido este acuerdo en el Parlamento.

El 7 de enero de 2014 este asunto entró a Sala y tenía buen ambiente para ser aprobado. Sin embargo, no fue así porque se observó que el texto impreso no contaba con los anexos. Se trata de un asunto que tiene cuatro anexos. Aquí tenemos los que están impresos por la Cámara de Representantes; a partir de allí la Cámara de Senadores grabó en un CD el respectivo núcleo de anexos. Luego de esa instancia, el proyecto de ley volvió a comisión.

Posteriormente, el 4 de junio de 2014, el asunto se trató en el Senado comprendiendo todas las observaciones que habían sido solicitadas por los senadores a los efectos de entender mejor el sentido de este tema, mirar las listas de los productos incluidos en el acuerdo, etcétera. Al mismo tiempo, también comprende aspectos vinculados a la inserción del quinto país del Mercosur, Venezuela, en virtud de que este es un proyecto de ley presentado en 2010.

Todos estos asuntos fueron explicitados con claridad en la sesión del 4 de junio de 2014, el Senado lo votó y el proyecto de ley pasó a la Cámara de Representantes. Luego vino el tiempo electoral, quedó allí y pasó al archivo. Este año se retiró del archivo, la Cámara de Representantes lo aprobó, pasó a la Cámara de Senadores y, como vino el tiempo del Presupuesto, recién ahora lo estamos tratando. Si es aprobado en comisión, será tratado en el Plenario en las últimas sesiones del año.

Este acuerdo incluye la liberalización del comercio de bienes agrícolas e industriales y la normativa en materia de reglas de origen, solución de controversias, salvaguardias preferenciales, cooperación en inversión y servicios, y el establecimiento de un comité de administración conjunta responsable de la implementación y profundización del acuerdo.

El texto del acuerdo prevé la creación de un área de comercio, de conformidad con el artículo 24 de la Organización Mundial del Comercio a través de la liberalización comercial.

Se trata de un acuerdo que involucra una cifra cercana a los diez mil productos. Se originó en el año 2004 con el acuerdo marco firmado entre Egipto y el Mercosur, cuyo alcance era generar un tratado de libre comercio, que es el que estamos tratando.

En materia de inversiones, el acuerdo establece provisiones para el intercambio de información, actividades de promoción y la posibilidad de negociar acuerdos bilaterales. En cuanto a los servicios, se remite al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios del Acuerdo OMC, cuya sigla es AGCS.

Asimismo, se establece un Comité Conjunto para su administración y la profundización del presente instrumento.

Como ya he dicho, los anexos han sido repartidos en formato electrónico –cd– ya que ellos son muy extensos.

Señora presidenta: este acuerdo tiene varios capítulos. El Capítulo I, «Disposiciones iniciales» tiene 28 artículos en los que se hacen aclaraciones respecto al alcance de los textos de este acuerdo.

Hay una lista de los productos que libera Egipto y de los que libera el Mercosur. Asimismo, quiero decir que existe la peculiaridad de que, en caso de que un miembro del Mercosur se retire, el acuerdo sigue vigente hasta que renuncien todos los países. Es evidente que es un acuerdo muy vigoroso, ya que no es tanto por países sino por bloque.

El problema es que ningún país del Mercosur ha ratificado este acuerdo y Uruguay es el primero, pero Egipto ya lo hizo el 17 de enero de 2013. En ese sentido, hemos tenido contactos con la embajada de Egipto, porque tienen interés en que sea aprobado por el Parlamento Nacional. Al mismo tiempo, se nos ha ocurrido que si es aprobado, sería interesante notificarlo rápidamente al Canciller de la República a los efectos de que lo plantee en la próxima cumbre para que los demás países del Mercosur también lo aprueben.

Creo que es un acuerdo altamente conveniente. Al igual que cuando aprobamos el acuerdo del Mercosur con la República Tunecina, tenemos las cifras del comercio con el norte de África y con Egipto –las voy a obviar por razones de tiempo– y creemos que con este acuerdo se pueden profundizar, para mejorar nuestra performance de exportación.

Por otra parte, este sería el segundo acuerdo –me parece que es muy importante– ya que tenemos uno con el Estado de Israel.

Como ya dije, se trata de un formato 4+1 –porque en el año 2010 Venezuela no era parte del Mercosur– y admite bilateralidades y excepciones. A su vez, la negociación llevó a que la planilla de desgravación tenga una arquitectura relativamente compleja. El Poder Ejecutivo, en el mensaje que envía, dice: «El MERCOSUR otorga y recibe concesiones como bloque pero, al mismo tiempo, sus Estados Miembros otorgan y reciben concesiones individualmente. En consecuencia la lista de desgravación de Egipto tiene siete tratamientos diferentes en sendas columnas. (a) MERCOSUR, b) Argentina, c) Brasil, d) Uruguay y Brasil, e) Paraguay, f) Uruguay. Las listas de desgravación del MERCOSUR son cinco: a) MERCOSUR, b) Argentina, c) Brasil, d) Paraguay y e) Uruguay.

• Paraguay obtiene un tratamiento especial y diferenciado que se refleja en una séptima columna.

-En materia de requisitos de origen (Capítulo II del Acuerdo):

• existe una regla general de salto de partida, o en su defecto, del 45% máximo de contenido originario para todas las partes con excepción de Paraguay a quien se concede un 55%

• Se acepta la acumulación (Artículo 3 Capítulo 11)».

Más adelante, el mensaje del Poder Ejecutivo dice: «En lo concerniente a requisitos específicos de origen, Uruguay y Paraguay obtienen un tratamiento más favorable en algunas posiciones de los capítulos 61 y 62 (textiles), permitiéndose hasta un 45% de materiales no originarios, en tanto que para las otras partes la regla aplicable es manufactura desde el hilado».

En las breves reflexiones que envía el Poder Ejecutivo –y a las cuales nosotros adherimos–, dice que probablemente se trate de uno de los acuerdos extra-zona de mayor trascendencia firmado hasta el presente por el Mercosur. Es importante destacar que el 98,5% de nuestra oferta exportable está incluida en alguna canasta de desgravación, quedando excluidos básicamente productos para los que, por motivos religiosos, Egipto no otorga trato preferencial, como el alcohol y el tabaco.

Omito algunos detalles porque son muchísimos los diferentes aspectos que maneja este acuerdo, y no es *ipso facto* con el universo de casi diez mil productos. Es así que hay un área de libre comercio, de acuerdo al artículo 24 de la OMC, vinculado a la liberalización comercial, que se aplica a los bienes originarios en ambas partes, con un cronograma de desgravación en cinco canastas: una canasta inmediata, que tiene un núcleo bastante importante de productos; una a cuatro años; otra a ocho años, y otra a diez años. Y hay una especial, que serán productos que determinará el comité conjunto del acuerdo, a los efectos de que, incluso, pueda tener un correlato diferente de la cronología. Pero eso lo determinará eventualmente el comité conjunto del acuerdo.

Como ya dije, en materia de inversiones el acuerdo simplemente establece provisiones para el intercambio de información, actividades de promoción y la posibilidad de negociar acuerdos bilaterales. Es decir que con relación al tema de las inversiones este acuerdo no se mete, sino que refiere a bienes y productos que produzca la industria de cada uno de los países que lo suscriben; crea un área de libre comercio.

Es todo lo que tengo para decir hasta ahora, señora presidenta. Si algún señor senador desea formular alguna consulta, estoy a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha propuesto como miembro informante al señor senador Martínez Huelmo.

(Apoyados).

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: deseo informar sobre un tema del que enviamos un informe hace un rato –no más de una hora–, por correo electrónico, a la comisión. No recuerdo cuál es el número de carpeta. Se trata de las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptada por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el día 8 de julio del año 2005.

Quería proponer al respecto el siguiente mecanismo: que lo aprobáramos con la firma de todos, que se diera un tiempo de lectura –el que la presidencia considere conveniente– y, si no hay observaciones al informe escrito que acabamos de entregar, se dé por aprobado con las firmas mencionadas para poder considerarse.

SEÑORA PRESIDENTA.- Y se incluiría en el orden del día de la sesión del día 15.

(Dialogados).

SEÑOR PINTADO.- Sobre este tema y a modo de resumen informo lo siguiente.

En el año 1980 se firmó la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares. En 1999 varios países comenzaron a plantear que esta convención precisaba una revisión, principalmente porque no incluía aspectos fundamentales de la protección física, y se consideraba que la convención, ya vigente en ese momento, no abordaba adecuadamente la protección de las instalaciones nucleares contra el sabotaje. En el medio ocurrieron algunos desastres de protección de instalaciones nucleares y, además, influye también el tema del terrorismo.

Comienza, entonces, todo un proceso de trabajo desde 1999 hasta el 2005 para considerar, entre otros, como parte del convenio –porque no estaba aclarado–, a las instalaciones nucleares como materia de protección; no solo a los materiales o su transporte, sino también a las propias instalaciones. También se agrega todo el tema del uso pacífico de la energía nuclear, de no usarla contra otros estados y todas esas cuestiones de rigor.

En definitiva, no es un tema complejo, pero sí extenso. Mi intención era ahorrarle tiempo a la comisión porque sé que es mucho más lindo leer que escuchar.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha propuesto como miembro informante al señor senador Pintado.

(Apoyados).

–El informe será escrito y, en principio, iría a consideración del plenario para la sesión del día 15 de este mes.

Corresponde pasar a considerar el tercer asunto del orden del día, « Carpeta Nº 355/2015. Ajuste Complementario al Acuerdo para Permisos de Residencia, Estudios y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos para la Prestación de Servicios de Emergencia y Cooperación en Defensa Civil» Distribuido n.º 366/2015.

SEÑOR OTHEGUY.- Señora presidenta: nosotros teníamos a estudio el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, el 15 de julio del corriente año, por el que se aprueba el Ajuste Complementario al Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, para la prestación de servicios de asistencia, de emergencia y cooperación en defensa civil, suscrito entre nuestro Gobierno y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en la ciudad de Montevideo, el 7 de noviembre del año 2013.

Conviene aclarar, a su vez, que este es un ajuste complementario que se enmarca dentro del acuerdo suscrito por ambos gobiernos en la ciudad de Montevideo, el 21 de agosto de 2002 y las notas reversales del 23 de abril y el 20 de mayo de 2008, sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo, para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo.

Señora presidenta: este ajuste complementario establece como principal finalidad la cooperación bilateral, en vistas a la promoción del bienestar de las comunidades fronterizas, con el propósito de atender sus reivindicaciones en lo referente a asegurar la prestación de servicios de asistencia y de emergencia a la población de frontera, particularmente en el caso de desastres socio-ambientales.

Con respecto al contenido de este ajuste complementario, son tres artículos. El primero establece que los referidos servicios serán prestados en zonas urbanas, suburbanas o rurales de dichas localidades vinculadas en contexto de desastres, así como en casos de menor magnitud como incendio y accidentes de tránsito.

El artículo segundo establece que cada parte se compromete a designar, en un plazo de 30 días después de la entrada en vigor del presente ajuste complementario, un órgano coordinador para su implementación.

El artículo tercero plantea una serie de aspectos instrumentales, básicamente los cuerpos operacionales que trabajarían en este tipo de circunstancia, el estatuto de los vehículos y los distintos instrumentos que se utilizan para la implementación de este tipo de trabajos –básicamente asistencia en situaciones de desastre–, la formación, la capacidad y la complementación de este tipo de actividades, la contratación de seguros de responsabilidad civil por las partes al realizar este tipo de operaciones.

Hay que aclarar que es de estilo que este tipo de cooperación entre los países se haga habitualmente, pero se entendía que no había marco jurídico ni un convenio que diera cierta institucionalidad y resguardo jurídico a este tipo de intervenciones en los territorios de Brasil por parte de Uruguay y por parte de Uruguay en el caso de territorio brasilero en ciudades fronterizas. Por lo tanto, nos parece conveniente y razonable que el Parlamento apruebe este ajuste complementario al acuerdo marco de cooperación entre Brasil y Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Ha sido propuesto como miembro informante al señor senador Otheguy.

(Apoyados).

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:10).